



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00437310-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del **Dr. Sergio Daniel PAZ (D.N.I. 27.145.989)**, para prestar servicios profesionales en el dictado del Curso de posgrado - Seminario *“Política y Gestión del Territorio”* en el marco de la carrera de Posgrado del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del **12/07/2022 al 22/07/2022**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar “reconocimiento de servicios” con carácter de excepción y disponer el abono de los honorarios en concepto de legítimo abono (ORD. HCS 5/95), en virtud de que período dispuesto se encuentra vencido.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RE S U E L V E:**

**Art. 1°: Reconocer**, con carácter de excepción y en virtud el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), los servicios prestados por el **Dr. Sergio Daniel PAZ (D.N.I. 27.145.989)**, en el *dictado del* Curso de posgrado - Seminario *Política y Gestión del Territorio”* en el marco de la carrera de Posgrado del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, durante el período del **12/07/2022 y hasta el 22/07/2022**, y en su consecuencia, **disponer** el pago de sus honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que acompaña a la presente.

**Art. 2º:** Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Art. 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.